



Resolución Directoral Regional



Nº 1860 -2023-GRSM-DRE

Moyobamba, 13 JUL. 2023

VISTO, el expediente N°019-2023904070, que contiene el MEMORANDO N°211-2023-GRSM-DRESM/D, de fecha 28 de junio de 2023, y demás documentos adjuntos, en un total de cincuenta y uno (51) folios;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N°28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del Reglamento aprobado por D.S. N°011-2012-ED donde define a la Dirección Regional de Educación como un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, así como encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación; asegurando los servicios y los programas de atención integral con calidad y equidad;

Que, según lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N°28044) el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N°28044 señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley N°28044, modificado por el artículo 6 de la Ley N°30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;





Resolución Directoral Regional

Nº 1860 -2023-GRSM-DRE

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N°28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N°30832, Ley que modifica artículos de la Ley N°28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, la Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023" y cuyo objetivo es Establecer los aspectos a desarrollar por los integrantes de la comunidad educativa para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, en ámbitos urbanos y rurales, durante el desarrollo del año 2023;

Que, el Numeral 5.3 de las Comisiones, actividades y etapas de desarrollo de la Resolución Viceministerial N°073-2023-MINEDU, establece la conformación de la Comisión de Organización Regional de los "Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2023" y son las responsables de la organización y ejecución de la etapa correspondiente de los JEDPA;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, sugiere mediante Informe N°020-GRSM/DRE-DGP-JEDCH, autorizar la emisión de senda Resolución Regional de conformación de la Comisión de Justicia Regional de los Juegos Deportivos y Para deportivos 2023; por lo que, el Director Regional de Educación mediante Memorando N°211-2023-GRSM-DRESM/D, autoriza proyectar la resolución directoral; y

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N°009-2016 MINEDU y con las visaciones de la directora de gestión pedagógica, el responsable de asesoría jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N°024-2023-GRSM/GR.





Resolución Directoral Regional



Nº 1860-2023-GRSM-DRE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR Y RECONOCER a la Comisión Organizadora Regional, de San Martín para los "Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2023"; representado por el personal profesional calificado que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	DNI	CARGO
Dr. ALFONSO ISUIZA PEREZ	Dirección Regional de Educación San Martín	01119950	Director Regional (presidente de la Comisión Organizadora Regional)
Prof. DÍAZ CHÁVEZ, Javier Edgardo	Dirección Regional de Educación San Martín	27074520	Especialista de Educación RED II-Educación Física
Prof. SALAS CARBAJAL Hans Freddman	Dirección Regional de Educación San Martín	003147735	Especialista de Educación Básica Especial
Mg. LARA BURGA Elizabeth.	Gobierno Regional de San Martín	01155110	Gerencia de Desarrollo Social Especialista en Informática
Prof. ROGER DELGADO TUESTA	Consejo Regional del Deporte - IPD	47227864	Coordinador Regional del CRD-SM

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR Y RECONOCER al Equipo Técnico para el apoyo en las labores administrativas y de gestión de la Comisión Organizadora Regional, de San Martín para los "Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2023"; representado por el personal profesional calificado y que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	DNI	CARGO
GARCÍA CASTILLO, Enilma	Dirección Regional de Educación San Martín	00828290	Directora de Gestión Pedagógica
MUÑOZ RIVERO Lolín	Dirección Regional de Educación San Martín	41193043	Jefe de Operaciones U.E. 300
SANDOVAL ISLA Juan Carlos	Dirección Regional de Educación San Martín	42913786	Planificador de la Dirección de Operaciones
MEGO GARCÍA Kevin Arnold	Dirección Regional de Educación San Martín	71440834	Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica
SANTA CRUZ LLAMO Edwar	Dirección Regional de Educación San Martín	47088253	Responsable de Recursos Humanos





Resolución Directoral Regional



Nº 1860 -2023-GRSM-DRE

NORIEGA TELLO Lenin	Dirección Regional de Educación San Martín	46233851	Responsable de Comunicación
ASCHERI TORRES José Erick	Dirección Regional de Educación San Martín	18134588	Jefe de la Oficina de Administración U.E 300
CHÁVEZ RODAS Kier Ethan	Dirección Regional de Educación San Martín	00819988	Encargado del Área de Abastecimiento y Logística
FERNANDEZ ALTAMIRANO Emily Roxana	Dirección Regional de Educación San Martín	45653100	Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Institutos de Formación Docente
RÍOS CULQUI Jeysi	Dirección Regional de Educación San Martín	46412532	Especialista de calidad del servicio educativo superior tecnológico
BRIONES SILVA Erlinda Johanna	Dirección Regional de Educación San Martín	71458615	Especialista Administrativa del PP068 PREVAED
SOLANO RAMIREZ Rosa Elvira	Dirección Regional de Educación San Martín	72272010	Asistente Administrativo del PP051
CALDERÓN VENTURA Paul Enrique	Dirección Regional de Educación San Martín	19248930	Apoyo Técnico del PP051
BARDALES DE TAFUR Maribel	Dirección Regional de Educación San Martín	00804219	SECRETARIA II
PORTOCARRERO DE VELA Yrma	Dirección Regional de Educación San Martín	00803840	SECRETARIA II
HUIMAC VÍLCHEZ Karen Sandy	Dirección Regional de Educación San Martín	45508687	Secretaria

ARTÍCULO TERCERO. - CONFORMAR Y RECONOCER al Equipo de Especialistas de apoyo a las Comisiones Técnicas de la Comisión Organizadora Regional, de San Martín para los "Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2023"; representado por el personal profesional calificado y que a continuación se indica:

ESPECIALISTAS APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	Nº DNI/CE	CARGO
MESIA BARBARAN Pablo	Dirección Regional de Educación San Martín	00803429	Especialista de Educación
VILLAVERDE RODRIGUEZ César Samuel	Dirección Regional de Educación San Martín	00831898	Especialista de Educación
LUCANA SANTILLÁN Virino	Dirección Regional de Educación San Martín	40565145	Especialista de Educación





Resolución Directoral Regional

Nº 1860 -2023-GRSM-DRE

BARBARÁN MOZO Hipólito Percy	Dirección Regional de Educación San Martín	01100672	Especialista de Educación
GARATE PIÑA Wilson	Dirección Regional de Educación San Martín	00817281	Especialista de Educación
MONTALVO LINGAN Carlos Gustavo	Dirección Regional de Educación San Martín	16692890	Especialista de Educación
TRIGOSO PAREDES José Luis	Dirección Regional de Educación San Martín	00839326	Especialista de Educación
REATEGUI RUBIO Glenda	Dirección Regional de Educación San Martín	00838613	Especialista de Educación
ZAMBRANO INFANTE Oscar	Dirección Regional de Educación San Martín	27574532	Especialista de Educación
HERNÁNDEZ GÓMEZ Sonia	Dirección Regional de Educación San Martín	23019522	Especialista de Educación
JARAMILLO SANGAMA Nereyda	Dirección Regional de Educación San Martín	00868537	Especialista de Educación
VEGAS YANGUA Erika	Dirección Regional de Educación San Martín	48128953	Especialista de Educación
GUERRERO VILLACORTA Wilson	Dirección Regional de Educación San Martín	00814777	Especialista de Educación
HERNANDEZ GOMEZ Sonia	Dirección Regional de Educación San Martín	23019522	Especialista de Educación
LEYVA PEREYRA Inmer	Dirección Regional de Educación San Martín	00803454	Especialista de Educación
MERINO TORRES Alfonso	Dirección Regional de Educación San Martín	00803622	Especialista de Educación
VILLALOBOS PILCO Vilaura	Dirección Regional de Educación San Martín	01043587	Especialista de Educación

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR a la Comisión Organizadora Regional de San Martín, la organización y ejecución de las diferentes etapas del deporte escolar, y debiendo al final de los "Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2023", presentar el informe escrito documentado.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y comunicaciones de la Dirección Regional de Educación a los integrantes que conforman la Comisión Organizadora Regional, Equipo Técnico y Equipo de Especialistas de los "Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos





Resolución Directoral Regional

Nº 1860 -2023-GRSM-DRE

2023" de la Dirección Regional de Educación de San Martín, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,



13 JUL 2023

Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O.A.U. y C.
C.M. 10002769990



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PEREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Fecha: 12/07/2023 18:28:43-0500

AIP/DRESM.
EGC/DGP.
JEDCH/E RED II



GRSM

Firmado digitalmente por:
GARCIA CASTILLO Enilma
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
DIRECTORA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Fecha: 12/07/2023 12:26:21-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MEGO GARCIA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
ASESOR JURIDICO
Fecha: 12/07/2023 18:13:33-0500



Documento Nro: 019-2023067756. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web,

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=996ddce5q8374q4d0dq82b3q061d3c7de0d7>